



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 427

12 de junio de 2018

SUMARIO. Pág. 57876

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000018-01

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.

57881

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000250-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad.

57887

451. Mociones

M/000175-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

57888



Páginas

M/000246-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

57892

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000628-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modo en que ha afectado la política de empleo público de la Junta a la prestación de los servicios públicos en la Comunidad.

57897

POP/000629-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de que 9 de cada 10 contratos laborales en Castilla y León sean de carácter temporal.

57898

POP/000630-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si cree el Presidente de la Junta de Castilla y León que está cumpliendo el objetivo de mejorar la calidad política.

57899

POP/000631-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas que piensa tomar el Presidente de la Junta de Castilla y León para paliar la eliminación del tercer turno de Renault en Palencia y Valladolid.

57900

POP/000632-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué va a hacer la Junta de Castilla y León para recuperar las cantidades robadas a la Comunidad Autónoma por los condenados en la sentencia Gürtel.

57901



Páginas

POP/000633-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a previsiones que existen para la ejecución de los 700.000 euros incluidos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2018 destinados al Plan de Radioterapia.

57902

POP/000634-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas que ha adoptado la Junta de Castilla y León para paliar la situación de crisis por la que atraviesa el sector de ovino de leche.

57903

POP/000635-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión realizada en el Parque Nacional de Picos de Europa en la vertiente leonesa.

57904

POP/000636-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va la Junta de Castilla y León a iniciar las obras de construcción de la residencia de personas mayores prometida en el barrio de Puente Ladrillo de Salamanca.

57905

POP/000637-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a valoración de la gestión sanitaria de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.

57906

POP/000638-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a fecha en la que se publicará el nombramiento de las 97 personas que superaron la oposición de auxiliar administrativo convocada por la Junta de Castilla y León en junio de 2016.

57907

POP/000639-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a rechazo de la última adjudicación de la plaza de pediatría de Guardo.

57908



Páginas

POP/000640-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a valoración de la actuación de la Consejería de Sanidad en la provincia de Burgos en esta legislatura.

57909

POP/000641-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León sobre la reestructuración administrativa en relación a los trabajadores indefinidos no fijos.

57910

POP/000642-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración de la Consejería de Sanidad de los tratamientos de fertilidad que se realizan en el sistema sanitario de nuestra Comunidad.

57911

POP/000643-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el conflicto actual de la lucha leonesa y sobre las perspectivas de su regulación.

57912

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002093-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista y Mixto, para instar a la Junta a asumir, directamente en el menor tiempo posible y de manera progresiva, el Servicio de Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia, para su tramitación ante el Pleno.

57913

PNL/002094-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el tratamiento del linfedema, para su tramitación ante el Pleno.

57916

PNL/002095-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que en el articulado del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y



Páginas

León, se contemplen previsiones de financiación, adecuada formación en igualdad y un régimen sancionador, para su tramitación ante el Pleno.

57919

PNL/002096-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que asuma públicamente los compromisos con Castilla y León que se enumeran, para su tramitación ante el Pleno.

57922



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000018-01

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, PL/000018, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. **"Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León"**, así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 24 de mayo de 2018, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

1) Memoria elaborada por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia.

2) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

3) Certificado de la Secretaria suplente del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.



4) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

5) Informe Previo del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

6) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Por otra parte y en virtud de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el citado Proyecto de Ley sea tramitado a través del procedimiento de lectura única.

Valladolid, 24 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 9/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE DECLARAN LAS ÁREAS FUNCIONALES ESTABLES DE CASTILLA Y LEÓN Y SE MODIFICA LA LEY 7/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El artículo 70.1.6º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León la ordenación del territorio; este mismo artículo 70.1, en



sus apartados 2º y 4º determina, además, como competencia exclusiva de la Comunidad la estructura y organización de la Administración de la Comunidad y la organización territorial de la Comunidad, relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales y regulación de los entes locales creados por la Comunidad; y el artículo 71.1.1º prevé la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de régimen local.

En virtud de esos títulos competenciales se aprobó la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO), y posteriormente la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la citada Ley 7/2013, de 27 de septiembre.

Las previsiones normativas que efectúa la LORSERGO sobre las áreas funcionales estables, con la modificación efectuada por la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, son completas en su regulación material, tanto sobre su funcionalidad como sobre su definición territorial, de tal forma que la norma que ahora declara una nueva y modifica dos existentes es meramente enunciativa y aplicativa de dichas previsiones, constituyendo ésta una actuación de aplicación de la Ley, por lo que permite que el mismo se efectúe por una norma con fuerza de ley.

II

En el entorno de los municipios con mayor población se producen unas sinergias que no se dan en las demás zonas de la Comunidad, entorno homogéneo en el que es necesario lograr la polarización entre los núcleos de población urbanos y sus alfores, permitiendo su complementariedad.

En este contexto, con la modificación efectuada por la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, y con la finalidad de aprovechar dichas sinergias, se amplió el concepto de área funcional estable a aquella que integrara un municipio que, contando con una población aproximada de 19.000 habitantes diste más de 50 kilómetros de una unidad básica de ordenación y servicios del territorio urbana. Esta circunstancia se produce en el municipio de Benavente, cuya declaración puede iniciarse de oficio por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, la cercanía de los municipios de Quintanaortuño y La Vid y Barrios, a los de Burgos y de Aranda de Duero, produce las mismas sinergias antes mencionadas y justifica que se incorporen a las áreas funcionales estables correspondientes a estos municipios.

III

Para la aprobación de la presente norma, por la que se declaran un área funcional estable y se modifican otras dos, se han cumplido los requisitos y criterios de delimitación establecidos en el artículo 8.2 y 3 de la LORSERGO, y se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 8.4 del mismo texto legal, salvaguardando la debida y necesaria participación de todos los interesados que garantiza el acierto del resultado, dando audiencia a los municipios afectados y a los plenos de las correspondientes diputaciones provinciales y recabando el informe del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.



Se incorporan al expediente de aprobación de esta ley todos los antecedentes que acreditan el previo procedimiento de elaboración normativa que concluyó con la aprobación del Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León de fecha 26 de enero de 2017 por el que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el 15 de febrero de 2017, y en cuya disposición final segunda se contenía la misma previsión material que ahora se incluye en esta norma que se aprueba.

La presente ley consta de un artículo único y de una disposición final.

Artículo único.- Declaración y modificación de áreas funcionales estables.

Se declara y se modifican las áreas funcionales estables establecidas en el Anexo de la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, en los términos recogidos en el Anexo de esta norma.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Vicente HERRERA CAMPO



ANEXO

1.- Se modifica el área funcional estable de Burgos, incorporando al cuadro correspondiente del Anexo el siguiente municipio:

CÓDIGO AFE	DENOMINACIÓN	
BU02	ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE BURGOS	
CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO
09	287	Quintanaortuño

2.- Se modifica el área funcional estable de Aranda de Duero (Burgos), incorporando al cuadro correspondiente del Anexo el siguiente municipio:

CÓDIGO AFE	DENOMINACIÓN	
AD03	ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE ARANDA DE DUERO	
CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO
09	421	La Vid y Barrios



3.- Se incluye en el último lugar de la relación que aparece en el Anexo el área funcional estable de Benavente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CÓDIGO AFE	DENOMINACIÓN	
BE14	ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE BENAVENTE	
CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO
49	021	Benavente
49	011	Arcos de la Polvorosa
49	041	Castrogonzalo
49	082	Fuentes de Ropel
49	109	Manganeses de la Polvorosa
49	187	San Cristóbal de Entreviñas
49	199	Santa Colomba de las Monjas
49	200	Santa Cristina de la Polvorosa
49	238	Villabrázaro
49	257	Villanueva de Azoague
49	019	Barcial del Barco
49	113	Matilla de Arzón
49	118	Milles de la Polvorosa
49	128	Morales de Rey
49	171	Quiruelas de Vidriales
49	188	San Esteban del Molar
49	220	La Torre del Valle
49	229	Valdescorriel
49	236	Vidayanes
49	256	Villanázar
49	271	Villaveza del Agua



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000250-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Interpelación I/000250.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000175-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000175, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000175 relativa a "Política general en materia de atención a la dependencia":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A) Requerir al Gobierno de España a:

1. Cumplir los acuerdos firmados en el Pacto de Estado:

1.1. Revertir en los Presupuestos de 2017 los recortes producidos por los RD-Ley 20/2012: Incrementando en un 13 % el nivel de financiación mínimo del Sistema y recuperando el nivel concertado de financiación del mismo, al menos hasta alcanzar los niveles que existían en 2012. Incluyendo en la Seguridad Social a los/as cuidadores familiares y no profesionales, con cargo a la Administración General del Estado.



- 1.2. **Impulsar un pacto de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, para acabar con la desatención (limbo de la Dependencia) antes de dos años, con los compromisos de financiación necesarios para lograrlo.**
- 1.3. **Iniciar negociaciones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para establecer un modelo estable de financiación del Sistema en el marco de la LOFCA, en función del coste real de los servicios prestados y de las prestaciones concedidas, en un 50 % a cargo de la Administración General del Estado y el 50 % restante con cargo a las Comunidades Autónomas.**
- 1.4. **Cualquier medida que suponga una modificación de la Ley 39/2006 se llevará a cabo mediante su tramitación y debate en el Parlamento, con un nivel de consenso similar al menos al que se logró en su aprobación y sin utilizar, en ningún caso, el atajo de la modificación a través de Decreto.**
- 1.5. **Velar por la transparencia del Sistema de Información de la Dependencia, garantizando información actualizada y completa.**
2. **Que desde el momento en que a un menor se le reconozca la situación de dependencia, se le conceda la cartilla de la Seguridad Social, lo que le permitirá tener derecho a las prestaciones que ello se derive. Entre otras el mismo tratamiento que a los pensionistas en el abono de las medicinas.**
3. **Impulsar la plena entrada en vigor de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social de forma que las cuestiones litigiosas que se promuevan en materia de dependencia pasen a ser conocidas por orden social y no por la jurisdicción contencioso-administrativa.**

B) Instar a la Junta de Castilla y León a:

1. **Reforzar la gestión pública del sistema, priorizando la titularidad pública de los recursos sociales, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar actividades complementarias.**
2. **Ampliar las informaciones estadísticas que permita tener una información más completa para tomar decisiones más ajustadas a la realidad respecto a:**
 - 2.1. **Población potencialmente dependiente.**
 - 2.2. **Diferenciar estadísticamente los datos de Prevención de la Dependencia, de los datos de Promoción de la Autonomía Personal.**
 - 2.3. **Diferenciar las prestaciones y servicios que se prestan por bloques de edad: menores de 18 años, entre 18 y 65 años y mayores de 65 años, así como los grados de dependencia que tienen en cada bloque de edad.**
 - 2.4. **Aportar información sobre el número de horas que a través del servicio de ayuda a domicilio se están prestando, para conocer si la intensidad es la adecuada.**



- 2.5. Facilitar información de los servicios que se están adquiriendo y financiando con la prestación económica vinculada y el número de cada uno de estos servicios.
- 2.6. Aportaciones de las personas usuarias a la financiación del Sistema del coste de los servicios.
3. Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos y potenciar la red de centros y servicios, ampliando la oferta de servicios y la cobertura en la atención que generan empleo estable e incrementando las intensidades que garantizan atenciones de calidad.
4. Financiar adecuadamente la PE Vinculada al Servicio, de manera que el usuario no tenga que soportar un copago añadido asumiendo la diferencia entre la cuantía percibida y el coste real de los servicios adquiridos mediante la prestación vinculada al servicio.
5. Promover, pactando con el sector privado, mecanismos de control de precios y regulación del mercado para asegurar que el acceso de las personas en situación de dependencia con PEVS no se vea limitado o imposibilitado por tener que asumir precios por encima de sus posibilidades económicas y se articule un sistema de inspección y control público adecuado, respecto a la calidad de los servicios que se ofrecen y prestan.
6. Adoptar las medidas necesarias para homogeneizar en todas las provincias el servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia de manera que el acceso, coste y condiciones para las personas usuarias sea similar en todo el territorio de la Comunidad.
7. Proceder a incrementar la intensidad, la flexibilidad y la compatibilidad de los servicios.
8. Incrementar la formación de los y las profesionales de todo el sector de relacionado con la dependencia.
9. Promover la creación de una Comisión de Seguimiento y Control del servicio de Ayuda a Domicilio prestado por las empresas adjudicatarias, compuesta por representantes de todas las partes afectadas, Administración autonómica, EE. LL. y empresas, con objeto de mejorar el servicio de Ayuda a Domicilio, garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, evitar los desequilibrios territoriales, estabilizar el empleo generado y terminar con la precariedad laboral del sector.
10. Acometer la regulación profesional del Asistente Personal, las cuantías de la prestación económica de asistencia personal de forma específica y la compatibilidad de asistencia personal con otras prestaciones económicas y servicios que puedan necesitar las personas en situación de dependencia.
11. Reforzar los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales, que, por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en todas las provincias de la Comunidad.



- 12. Incrementar el número de plazas en los servicios públicos de Atención Residencial y Centros de Día/Noche que nos acerquen a la media nacional y pueda completar en la Comunidad la red de recursos residenciales, superando progresivamente la insuficiencia de plazas públicas y concertadas que permita equilibrar las plazas públicas ofertadas a la demanda real existente, garantizando el acceso rápido a la atención concedida y el carácter excepcional de las prestaciones económicas.**
- 13. Incluir un Anexo en los Presupuestos Generales de la Comunidad especificando las partidas destinadas a la atención a la dependencia.**
- 14. Unificar los criterios para la aplicación del BVD (Baremo de Valoración de Dependencia) en todo el territorio de la Comunidad Autónoma para evitar desequilibrios.**
- 15. El plazo máximo de resolución de reconocimiento de la situación de dependencia se dictará en el plazo máximo de tres meses antes de que finalice el presente año.**
- 16. Incrementar los equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP) para dar respuesta a las problemáticas sociales que tienen las personas con discapacidad y dependientes y sus familiares.**
- 17. Potenciar la coordinación sociosanitaria para garantizar la prestación integrada de los servicios a las personas dependientes**
- 18. Revisar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes de manera que se ajusten a la realidad económica de las personas dependientes y los copagos que se deriven sean también más ajustados y adecuados a esa realidad.**

Valladolid, 4 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000246-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000246, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación número I/000246, relativa a política general en materia de investigación, desarrollo e innovación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 26 de abril de 2018:

ANTECEDENTES

El impulso de las políticas de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) y su financiación deben conformar el motor del necesario cambio en el modelo productivo de Castilla y León.

En 2014, para adaptar nuestra realidad social y económica a la actual globalización, desde la Unión Europea se crearon los instrumentos para la transformación de cada territorio mediante la generación de empleo y riqueza en el horizonte temporal del año 2020. Con este enfoque, surge la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3).



La Estrategia Regional RIS3 cuenta entre sus principales objetivos conseguir que el gasto de I+D+i alcance el 2 % del PIB en el año 2020. Sin embargo, el esfuerzo tecnológico de Castilla y León, el tanto por ciento del PIB dedicado a I+D+i, se ha movido en torno al 1 % en los últimos años. El último dato oficial, de 2016, fue del 1,1 %, nueve décimas por debajo del objetivo de la estrategia RIS3.

En la misma línea, entre los objetivos políticos transversales de la Unión Europea, la estrategia del Programa Operativo FEDER 2014-2020 para Castilla y León, aborda el impulso del empleo e incremento de la productividad a través de inversiones en investigación e innovación, entre otros objetivos.

Si evaluamos el Programa Operativo FEDER 2014-2020 sobre el grado de ejecución financiera en el periodo 2014-2016, el resultado ha sido aproximadamente de un 34 % sobre lo programado para esos dos años, y un 4,4 % si se tiene en cuenta lo programado para todo el periodo 2014-2020. Esto supuso que en 2015 y 2016 se quedaron sin ejecutar un 97 % de los fondos europeos dedicados a potenciar la I+D+i.

Las consecuencias de un modelo económico que no apuesta de forma decidida por el desarrollo tecnológico revelan unos muy discretos indicadores asociados al gasto en I+D+i. Por lo tanto, es necesario un mayor esfuerzo en las políticas destinadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, para acabar con la falta de oportunidades, el desempleo y la despoblación en Castilla y León.

Potenciar la investigación mejora la competitividad del tejido productivo, refuerza la labor de nuestras y nuestros investigadores, genera empleo de calidad a través de la innovación y asienta población en los territorios. Todos ellos elementos integradores para un crecimiento de la economía que favorezca la cohesión social y que logre situar a Castilla y León realmente entre las regiones europeas más desarrolladas.

Por todo ello se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, con el objeto de reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la investigación, el desarrollo y la innovación en sintonía con un uso eficiente de los recursos, instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas antes de que finalice este 2018:

1- Elevar a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León por parte del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, para su debate entre los distintos grupos parlamentarios, los informes de seguimiento y de evaluación intermedia de la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

2- Movilizar los recursos públicos necesarios para Ciencia y Tecnología en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2019, de acuerdo a los objetivos previstos en la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

3- A que comparezca a petición propia ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para informar sobre la ejecución, los datos financieros y el marco de rendimiento al final del año 2017 del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.



4- En el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020, dentro de las actuaciones orientadas a impulsar la realización de proyectos conjuntos de I+D+i, aglutinar la demanda tecnológica de las empresas de Castilla y León en un Documento Global Único para contribuir a la extensión de las políticas regionales de especialización científico-económicas.

5- Transferir y difundir sin barreras económicas, legales o técnicas, los trabajos de investigación realizados con financiación pública entre las nuevas empresas innovadoras que lo soliciten cuando tengan por objeto el desarrollo de proyectos en Castilla y León.

6- Para garantizar el acceso a la cooperación universidad-empresa llevar a cabo Puntos de Atención para la Transferencia de Conocimiento en los municipios de Castilla y León, en colaboración con los ayuntamientos y las Oficinas de Transferencia Universitarias, que sirvan como lugares de encuentro entre la sociedad y la ciencia.

7- Mejorar la tasa de la actividad investigadora en la Administración autonómica y en la Enseñanza Superior Pública de Castilla y León, incrementando el número de investigadores altamente cualificados y de técnicos a jornada completa dedicados a actividades de I+D+i, recuperando al menos los valores del año 2008. Para ello:

- a) Establecer vías de contratación a jóvenes investigadores formados mediante contratos de nivel postdoctorales en concurrencia abierta.
- b) Formular un Plan de Empleabilidad para Científicos Mayores de 40 años.
- c) Crear plazas de técnicos dentro de los centros públicos de investigación de Castilla y León.

8- Facilitar la movilidad temporal hacia el extranjero y a otras Comunidades Autónomas de los investigadores de nuestras universidades públicas para impulsar la colaboración y la formación. Entre las medidas se debe incluir en los contratos del personal científico de la Junta de Castilla y León la financiación suficiente para estancias breves fuera de nuestra región.

9- Dotar a los centros y parques tecnológicos dependientes de la Junta de Castilla y León de nuevos espacios e instalaciones de investigación e innovación destinados a emprendedores que quieran desarrollar y llevar al mercado productos de base tecnológica, promoviendo facilidades económicas para la utilización de estas infraestructuras a fin de consolidar nuevas empresas basadas en el conocimiento, atraer el talento y retenerlo en nuestra Comunidad Autónoma.

10- Crear la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para PYMEs y Emprendedores, oficina complementaria al Centro Regional de Información en Propiedad Industrial de Castilla y León (CRIPICYL), que cuente al menos con una plaza de Agente de la Propiedad Industrial.

11- Dentro de las atribuciones de la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para PYMEs y Emprendedores se incluya el ofrecer información especializada en todos los procesos de protección de los derechos de propiedad, colaboración en la redacción de la patente para la obtención de rendimiento



económico, líneas de ayudas rápidas para aquellas patentes de interés por motivos de urgencia en su utilización, dar charlas informativas en centros educativos en las que se incida en la importancia de patentar y los pasos que hay que dar.

12- Apoyar la modernización e innovación tecnológica de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales mediante la concesión de subvenciones cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, que se determinarán como un porcentaje en función de los costes de inversión y los criterios de valoración, revisando los requisitos de inversión subvencionable en función del número de asalariados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) PYME entre 3 y 5 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 7.000 €.
- b) PYME entre 6 y 10 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 15.000 €.
- c) PYME entre 11 y 20 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 25.000 euros.
- d) PYME entre 21 y 30 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 40.000 euros.
- e) PYME de más de 31 asalariados, inversión mínima exigible subvencionable 50.000 euros.

13- A eliminar las cuantías mínimas de las subvenciones públicas dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, destinadas a la modernización del establecimiento, cuando el gasto subvencionable corresponda a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre ellos los gastos para el desarrollo de páginas web o la venta on line o la gestión del establecimiento comercial o el hardware o software necesarios para la instalación de esos sistemas, incluidas las correspondientes altas y licencias.

14- A fin de orientar la eficiencia energética en las empresas, PYMEs, el transporte, las infraestructuras, los edificios y las viviendas, centrándose en la expansión de las energías renovables y en el aumento de la competitividad de las dos primeras, movilizar recursos públicos para transformar el modelo productivo mediante un Plan de Transición Energética que incluya toda la cadena de investigación, fabricación e instalación, con el fin de generar un tejido industrial de alto valor añadido en Castilla y León.

15- Dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, a financiar dentro del ámbito público universitario, la elaboración de un completo informe para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón en las cuencas mineras de León y de Palencia.

16- Actualizar y fortalecer las instalaciones tecnológicas dependientes de la Junta de Castilla y León, para ello equiparar las infraestructuras y los servicios en los Parques Tecnológicos de León y de Boecillo (Valladolid).



17- Licitar un nuevo contrato para agilizar y finalizar las obras del Parque Tecnológico de Burgos, con el objeto de potenciar la actividad empresarial y de servicios con un alto valor añadido.

18- Promover la investigación en torno al conocimiento, la conservación, el mantenimiento y la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural de Castilla y León, mediante convocatorias específicas de contratos predoctorales y postdoctorales”.

Valladolid, 1 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000628-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modo en que ha afectado la política de empleo público de la Junta a la prestación de los servicios públicos en la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000628 a POP/000631, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

¿Cómo cree que ha afectado la política de empleo público de la Junta de Castilla y León a la prestación de los servicios públicos en nuestra Comunidad?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000629-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de que 9 de cada 10 contratos laborales en Castilla y León sean de carácter temporal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000628 a POP/000631, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre que 9 de cada 10 contratos laborales en Castilla y León sean de carácter temporal, según indican los datos del mes de mayo de 2018?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000630-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si cree el Presidente de la Junta de Castilla y León que está cumpliendo el objetivo de mejorar la calidad política.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000628 a POP/000631, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente:

En su discurso de investidura, usted adquirió el compromiso de mejorar la calidad de la política en Castilla y León.

A día de hoy, ¿cree usted que está cumpliendo con ese objetivo?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000631-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas que piensa tomar el Presidente de la Junta de Castilla y León para paliar la eliminación del tercer turno de Renault en Palencia y Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000628 a POP/000631, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Presidente de la Junta de Castilla y León para paliar la eliminación del tercer turno de Renault en Palencia y Valladolid, lo que supondría el despido de 1400 personas trabajadoras?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000632-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué va a hacer la Junta de Castilla y León para recuperar las cantidades robadas a la Comunidad Autónoma por los condenados en la sentencia Gürtel.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En el último Pleno, el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, en relación con la sentencia Gürtel, manifestaba que espera "que devuelvan lo robado".

En relación con esos deseos, se pregunta:

¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León para recuperar las cantidades robadas a la Comunidad Autónoma por los condenados?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000633-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a previsiones que existen para la ejecución de los 700.000 euros incluidos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2018 destinados al Plan de Radioterapia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué previsiones existen para la ejecución de los 700.000 € incluidos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2018 destinados al Plan de Radioterapia?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000634-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medidas que ha adoptado la Junta de Castilla y León para paliar la situación de crisis por la que atraviesa el sector de ovino de leche.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En enero de 2016, el precio de la leche de ovino estaba en Castilla y León a 0,927 €/litro, en marzo de 2018, último dato publicado por el FEGA es de 0,724 €/litro y a la baja.

En esas mismas fechas hemos pasado de tener 2.495 ganaderos que entregaban leche de ovino a tener 2.314.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para paliar la situación de crisis por la que atraviesa el sector de ovino de leche?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000635-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de la gestión realizada en el Parque Nacional de Picos de Europa en la vertiente leonesa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la gestión realizada en el Parque Nacional de Picos de Europa en la vertiente leonesa?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000636-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va la Junta de Castilla y León a iniciar las obras de construcción de la residencia de personas mayores prometida en el barrio de Puente Ladrillo de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo va la Junta de Castilla y León a iniciar las obras de construcción de la residencia de personas mayores prometida en el barrio de Puente Ladrillo de Salamanca?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000637-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a valoración de la gestión sanitaria de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la gestión sanitaria de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000638-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a fecha en la que se publicará el nombramiento de las 97 personas que superaron la oposición de auxiliar administrativo convocada por la Junta de Castilla y León en junio de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno.

¿En qué fecha se publicará el nombramiento de las 97 personas que superaron la oposición de auxiliar administrativo convocada por la Junta en junio de 2016, y cuyo retraso es injustificado?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000639-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a rechazo de la última adjudicación de la plaza de pediatría de Guardo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno:

A pocos días de cumplirse 6 meses con la especialidad de pediatría "fuera de servicio" en el Centro de Salud de la Zona Básica de Guardo, en Palencia, ¿qué les puede decir la Consejería de Sanidad a los padres y a las madres de aproximadamente 1.000 niños y niñas de esta Comarca de la Montaña Palentina después de que la última adjudicación de la plaza fuera rechazada?

En Valladolid, a 7 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000640-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a valoración de la actuación de la Consejería de Sanidad en la provincia de Burgos en esta legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, parlamentario del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Cómo valora la actuación de la Consejería de Sanidad en la provincia de Burgos en esta legislatura?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000641-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León sobre la reestructuración administrativa en relación a los trabajadores indefinidos no fijos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

En los últimos 30 años se han sucedido las sentencias por contrataciones irregulares que han dado como consecuencia la existencia de numerosos trabajadores laborales indefinidos no fijos. Esta situación afecta a varios departamentos de la Junta, especialmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Los afectados estiman que sólo en esta Consejería superan los 150.

Según los trabajadores, la Junta, dentro del programa de reducción de la temporalidad, va a tomar medidas que califican de ERE "encubierto" lo que ha creado gran inquietud en este colectivo.

Señor Consejero:

¿Qué previsiones tiene la Junta, sobre la reestructuración administrativa, en lo relativo a este colectivo?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000642-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración de la Consejería de Sanidad de los tratamientos de fertilidad que se realizan en el sistema sanitario de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

El descenso del índice de natalidad de Castilla y León ha situado a nuestra Comunidad a la cola del número de nacimientos en España.

Entre las causas principales de este dato se encuentran los problemas de fertilidad de las parejas para concebir un hijo.

Señor Consejero:

¿Cómo valora la Consejería de Sanidad los tratamientos de fertilidad que se realizan en el sistema sanitario de nuestra Comunidad?

En Valladolid, a 8 de junio de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000643-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el conflicto actual de la lucha leonesa y sobre las perspectivas de su regulación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000632 a POP/000643, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta sobre el conflicto actual de la lucha leonesa y qué perspectivas tiene sobre la regulación de la misma en la tramitación del anteproyecto de ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León?

Valladolid, 8 de junio de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002093-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista y Mixto, para instar a la Junta a asumir, directamente en el menor tiempo posible y de manera progresiva, el Servicio de Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002093 a PNL/002096.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Es especialmente singular la situación en la que en la actualidad se encuentra el carácter laboral del personal adscrito al Sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de Castilla y León, teniendo en cuenta que se trata de una actividad con una responsabilidad inherente al propio Servicio Público, cuya competencia tiene asumida la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, a través del SACYL, y que en realidad está siendo un servicio prestado a través de empresas privadas. Una privatización de servicios públicos que a la vista de la grave realidad que desde hace años viene enfrentando la administración autonómica está repercutiendo negativamente tanto en el personal que presta el servicio como en la propia ciudadanía.



En el caso de los trabajadores y trabajadoras adscritos a las empresas concesionarias prestadoras de este necesario Servicio Público, puede servir como ejemplo las condiciones económicas y laborales en las que se encuentran. Una realidad que a día de hoy es conocida por todos los ámbitos de esta Comunidad; desde el propio Gobierno de la Junta de Castilla y León, los procuradores y procuradoras regionales, partidos políticos, opinión pública y receptores de este servicio.

Una situación laboral que hay que calificar de muy grave con los Convenios de aplicación en el resto de territorios del estado español. Un colectivo que viene sufriendo sistemáticamente una política de recortes salariales. Sirva como ejemplo la rebaja salarial del 5 % aplicada unilateralmente por las empresas en el año 2013, actuación que se vio agravada por la congelación salarial sufrida desde entonces, así como el despido de algunos trabajadores y trabajadoras.

En relación con los Convenios de aplicación en otros territorios hay que manifestar que el de aplicación en la Comunidad de Castilla y León es de los más restrictivos en derechos, tanto económicos como laborales, situándose en las últimas posiciones de una hipotética escala si no en la última. Cómo será de palmaria esta realidad que es reconocida abiertamente por la propia Administración Autonómica sin que el colectivo empresarial la haya contradicho.

Un apartado principal en la prestación de este Servicio Público merece el perfil de las empresas prestatarias del mismo y que debería ser analizado y reflexionado profundamente, además de por lo expuesto, por las propias características en cuanto a la gestión que les confiere la Consejería de Sanidad, convirtiéndolas en los principales responsables de la gestión del servicio, y casi únicos se podría decir, como por su naturaleza empresarial al formar parte todas ellas, salvo la empresa que opera en Soria, de un mismo grupo empresarial, en mayor o menor medida.

Esta situación, desde una perspectiva objetiva, entraña serios riesgos para la mejor prestación del Servicio Público en tanto que somete, o puede someter, a la Administración a unas relaciones de absoluta dependencia respecto de criterios o estrategias empresariales que lejos de ser diversas y plurales, incluso en un contexto de uniformidad de intereses, están claramente definidas en una sola voz, en una sola decisión y en un solo interlocutor

Una realidad pues que condiciona, o puede hacerlo fácilmente, el necesario equilibrio entre las partes y en atención al mejor Servicio Público, afectando directamente a todos los ámbitos de la relación: desde las cantidades asignadas, pasando por la propia gestión del servicio.

En el caso de los pacientes, y en su condición principal de ciudadanos y ciudadanas, a pesar del sobreesfuerzo realizado por el personal para ofrecer la mejor calidad en el servicio, se puede decir que se ve perjudicado por las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, que no pueden ofrecer el mejor servicio.

Un servicio que se ve interferido y condicionado en su pretensión de ser el mejor que se pueda prestar a los pacientes tanto por los criterios técnicos de las empresas, con el beneplácito de la Administración, como por las propias condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.



El recorte permanente de derechos viene incidiendo paulatina y gravemente en los trabajadores y trabajadoras. El estrés o la ansiedad por la intensidad en el trabajo son constantes que no sólo generan cuadros patológicos personales sino que degeneran en el ambiente colectivo, así como también afecta en la prestación del servicio. De la misma forma que la presión soportada por los ritmos de trabajo y por las ratios de personal respecto de los servicios programados les obliga a sobreesfuerzos físicos que de igual manera redundan negativamente en su salud, llegando a provocar cuadros clínicos crónicos.

Mantener así el nivel de calidad en el servicio, como es notorio y demostrable, exige un grado de compromiso, entrega y esfuerzo por encima de lo que podría considerarse objetivamente exigible, lo cual muestra y corrobora la medida de profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras, gracias a los cuales se puede hablar de calidad en la prestación de este Servicio Público.

Es por ello que la Junta de Castilla y León debiera adoptar una actitud más activa y comprometida con el colectivo de trabajadores y trabajadoras, lo que redundaría sin lugar a dudas en una optimización del servicio prestado, ratificando la universalidad, gratuidad y la calidad de un servicio que al final es prestado por la Junta de Castilla y León.

Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del Sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de Castilla y León mejoraría notablemente y cumpliría con el derecho de la ciudadanía a recibir el Servicio Público que se merece.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asumir directamente en el menor tiempo posible y de una manera progresiva el Servicio del Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de Castilla y León.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002094-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el tratamiento del linfedema, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002093 a PNL/002096.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El linfedema es una patología consistente en la tumefacción e hinchazón secundaria a una obstrucción del drenaje linfático. Esta puede ser primaria o secundaria, es decir, puede ser una enfermedad propia de los vasos linfáticos, o secundaria a tratamientos quirúrgicos o radioterápicos. Los linfedemas primarios pueden considerarse una enfermedad rara por su baja frecuencia lo que en múltiples ocasiones retrasa su diagnóstico. Las principales causas de linfedema primario son:

a) Enfermedad de Milroy (linfedema congénito). Este trastorno comienza en la infancia y hace que los ganglios linfáticos se formen de manera anormal.

b) Enfermedad de Meige (linfedema precoz). Este trastorno suele causar linfedema cerca de la pubertad o durante el embarazo, aunque puede aparecer más tarde, hasta los 35 años de edad.



c) Linfedema de comienzo tardío (linfedema tardío). Este trastorno es poco frecuente y suele comenzar después de los 35.

Sin embargo, la mayoría de los casos de linfedema conocidos son los derivados de cirugía o radioterapia. En un elevado número de casos se trata de mujeres operadas de cáncer de mama. Todas estas patologías son mayoritariamente padecidas por mujeres, lo que añade un importante sesgo de género a este padecimiento. El desconocimiento de esta patología y la falta de centros de referencia provocan en ocasiones agravamientos reiterados por infecciones y tratamientos erróneos o insuficientes. Esta realidad ha provocado que se conformen asociaciones de pacientes que reclaman mejoras en su asistencia. En la Comunidad de Castilla y León no existe a día de hoy ninguna unidad de referencia a la que remitir o consultar las complicaciones provocadas por este padecimiento.

La Consejería de Sanidad afirma que "El tratamiento del cáncer de mama puede comportar unos efectos secundarios importantes que afectan a la calidad de vida de las pacientes. La técnica del ganglio centinela ha reducido la morbilidad, incrementando la calidad de vida, pero en aquellas ocasiones en las que es necesario vaciar los ganglios de la axila, operación conocida como linfedectomía, puede aparecer un linfedema... En general, se estima que una de cada cuatro mujeres con cáncer de mama puede desarrollar un linfedema...".

Los Hospitales disponen de servicios de rehabilitación con programas específicos para realizar drenaje linfático, y fisioterapeutas formados en este ámbito, pero el hecho de tratarse de un problema crónico, que necesita una intervención continuada, hace que los recursos públicos destinados a este tema sean insuficientes, el número de sesiones insuficientes (10 a 15 sesiones anuales), la lista de espera larga, por lo que las afectadas tienen que utilizar los programas puestos en marcha por las Asociaciones para tener mejor calidad de vida, ya que la separación de los tratamientos hace que sean necesarios otros muchos, que tienen que costear de forma privada.

El drenaje linfático es una prestación necesaria para mejorar la calidad de vida de las afectadas, por lo que es necesario cubrir con medios públicos dicho tratamiento, con la intensidad necesaria para mantener la calidad de vida de forma constante. Además, es una enfermedad cara, ya que a las sesiones de rehabilitación particulares hay que sumar el coste de las vendas o el porcentaje no cubierto de la funda del brazo, por lo que es necesario un mayor apoyo a estas pacientes, para que la calidad de vida no dependa de la capacidad económica de cada persona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear una unidad multidisciplinar de referencia para el tratamiento del linfedema en Castilla y León.

2.- Reconocer el derecho a una segunda opinión en Hospitales de Referencia.

3.- A mejorar el conocimiento de la enfermedad mediante actuaciones de formación sobre el sistema linfático y la difusión de protocolos sobre reconocimiento de la enfermedad y derivación, en su caso.



4.- Incrementar los recursos destinados a tratamientos de fisioterapia para reducir la espera, incrementar el número de sesiones y mejorar su periodicidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las afectadas de forma permanente.

5.- Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones oportunas para recoger esta patología a efectos de valoración de incapacidades.

En Valladolid, a 5 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002095-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que en el articulado del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y León, se contemplen previsiones de financiación, adecuada formación en igualdad y un régimen sancionador, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002093 a PNL/002096.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La brecha salarial entre hombres y mujeres en Castilla y León sigue aumentando en Castilla y León. Según la última Encuesta de Estructura Salarial publicada por el INE en mayo de 2018 el salario de los hombres se incrementó en un 0,5 % más que el de las mujeres, al contrario de lo que ocurrió en el conjunto de España, donde se redujo levemente.

Esta diferencia salarial es una de las consecuencias más duras de la reforma laboral del Partido Popular, que ha degradado las ya poco propicias condiciones laborales de las mujeres, condenándoles a una mayor precariedad y menores salarios que a los hombres.



En Castilla y León, el salario medio fue de 21.551,57 euros. Mientras las mujeres ingresaron 18.662,42 euros, los hombres recibieron 24.445,65. Por ello en virtud de los puestos que ocupan, los contratos que tienen y las jornadas que trabajan, ellas tienen un salario medio que supone el 76,3 % del que tienen los varones. Además de lo anterior el hecho de que las mujeres perciban salarios más bajos, supone unos niveles de cotización más bajos que se traducen en unas pensiones más bajas que las de los hombres, concretamente en nuestra Comunidad son el 40 % más bajas.

La mayor precarización del empleo femenino respecto del masculino no sólo se manifiesta por esta desigualdad retributiva, también lo constata en una menor tasa de actividad, una menor tasa de ocupación y una tasa de paro más elevada. Una desigualdad que hace más vulnerables a las mujeres ante situaciones como la pobreza y la exclusión social, como pone de manifiesto el último informe de Cruz Roja que hace un perfil de la persona vulnerable atendida y el 60 % son mujeres.

Es urgente remover los obstáculos que sitúan a las mujeres en una peor situación en el mercado de trabajo. En este sentido, cabe señalar que el sostenimiento casi en exclusiva de los cuidados por las mujeres es determinante para la mayor precarización del empleo femenino frente al masculino y su diferencia salarial. La conciliación parece seguir siendo un asunto exclusivo de mujeres y actúa situándolas en peores condiciones laborales debido a su hipotética menor disposición el mercado de trabajo.

Las medidas laborales incorporadas en la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad, que remite, en muchos casos, a la negociación colectiva, han mostrado unos efectos limitados como consecuencia de la reducción de la cobertura en la negociación colectiva, consecuencia directa de la reforma laboral del Partido Popular.

Es responsabilidad de los poderes públicos y la administración autonómica combatir de forma decidida esta importante desigualdad y establecer las fórmulas para que la brecha salarial por razón de sexo sea erradicada en nuestra comunidad. En este sentido, es necesario implicar a las empresas en el reto de una igualdad real y hacerlas partícipes de la lucha contra la brecha salarial y la desigualdad de género en el empleo.

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León ha venido presentando en los últimos años diversas iniciativas encaminadas a la reducción de la brecha salarial y a la presentación, por parte del Ejecutivo, de una Ley de Igualdad Salarial en Castilla y León. Después de que ninguna de estas prosperase por la oposición del Partido Popular, por fin, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, aprobó la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la Junta a presentar un proyecto de Ley de Igualdad Laboral "que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres".

Este empeño, unido a los movimientos sociales a favor de una igualdad real que se han venido manifestando en los últimos meses y que tuvieron como máxima expresión la mayor movilización que se recuerda en el día de la mujer, han empujado a la Junta de Castilla y León a elaborar finalmente un Anteproyecto de Ley de Medidas de Apoyo a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y de Eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y León.



Sin embargo, este anteproyecto adolece de diversos problemas que deben ser solventados antes de su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el articulado del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y de Eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y León, que remita a las Cortes de Castilla y León, contemple:

- Unas previsiones suficientes de financiación para garantizar su efectividad. A estos efectos, en el marco del Diálogo Social, se establecerá un objetivo de financiación a medio plazo desglosado en previsiones mínimas anuales.
- Una adecuada formación en igualdad tanto en el ámbito público como en el privado que contribuya a la consecución de los objetivos de esta Ley.
- Un régimen sancionador que, en desarrollo de la competencia recogida en el artículo 70.1.11 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad -,-"Promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de la violencia de género"- contemple los incumplimientos a la Ley que se remita en los distintos ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002096-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que asuma públicamente los compromisos con Castilla y León que se enumeran, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002093 a PNL/002096.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Nuestra tradición democrática y la jurisprudencia constitucional han reconocido desde hace un tiempo la cooperación, a pesar de su carácter voluntario, como un principio clave en las relaciones entre Administraciones Públicas. Este principio ha quedado recogido por primera vez en el año 2015 en un texto legal. Así, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público, recoge en el Capítulo III del Título III las relaciones de cooperación entre las Administraciones Públicas.

El pasado 1 de junio se inició con gran incertidumbre un nuevo tiempo político en España que condicionará a buen seguro el devenir de la sociedad de Castilla y León. La posición del Gobierno Autónomo debe seguir siendo la del respeto institucional, desde el trabajo cooperativo y leal en beneficio de los intereses de los castellanos



y leoneses. Por su parte, las Cortes de Castilla y León, como representantes y voz del pueblo de Castilla y León, deberán continuar trabajando para construir acuerdos entre los grupos parlamentarios, y con el esfuerzo de estos, que permitan consensuar una posición de Comunidad ante los desafíos, retos y problemas que más directamente nos afectan.

Son numerosos los proyectos que en relación con Castilla y León trabajaba el anterior ejecutivo y que en ningún caso pueden verse afectados por el cambio de gobierno.

La reforma del modelo de financiación autonómica y local, la construcción de infraestructuras vitales para nuestra Comunidad por su papel en la vertebración del territorio, la respuesta al reto demográfico, el mantenimiento del sistema de pensiones, la protección de los consumidores vulnerables, la reforma de los fondos de la Política Agraria Común (PAC), la elaboración de una prueba única de acceso a la universidad en igualdad, la gestión del IRPF de interés social, la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia o el mantenimiento del empleo en las cuencas mineras, son solo algunas de las cuestiones que por su importancia nos atañen de una forma especial y que han concitado el acuerdo de los diferentes grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León puesto que de su eficaz resolución dependerá en buena medida nuestro futuro como sociedad.

Entre ellos, hay una serie de aspectos que, por su importancia, han merecido el consenso de los grupos parlamentarios, en acuerdos suscritos al margen de la actividad parlamentaria ordinaria o bien con ocasión de la tramitación de alguna Proposición No de Ley.

Así los grupos han suscrito acuerdos en materia de financiación autonómica, financiación europea y Política Agraria Común, además han aprobado por mayoría, a veces por unanimidad, PNLs sobre infraestructuras, minería o educación; por último, en materia del despoblación, parece fácil concluir, a la vista del debate acaecido en el último Pleno, la unanimidad de los Grupos en torno a la necesidad de aprobar la estrategia frente al reto demográfico a la vez que se desarrollan las medidas contenidas en el Proyecto de Presupuestos Generales asumidos por el nuevo Gobierno.

Desde la lealtad, y el respeto a los tiempos de quienes ahora asumen responsabilidades de gobierno, consideramos que es el momento, en el primer Pleno que celebran las Cortes tras la formación del Gobierno, que se acuerde el traslado al Gobierno de estos grandes acuerdos para que, públicamente sean asumidos por el mismo, ratificando su compromiso con Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al nuevo Gobierno de España a fin de que por parte de este se asuman públicamente los siguientes compromisos con Castilla y León a ejecutar durante lo que queda de legislatura:

1. Presente una propuesta de modelo de financiación que, teniendo en cuenta los principios acordados por los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, el 13 de mayo de 2016, sea el resultado de un consenso multilateral en



el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que permita garantizar la prestación de niveles similares de servicios públicos en todas las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta el déficit en la financiación del gasto sanitario y la dinámica de crecimiento de este gasto, que defina un catálogo de servicios común a todas las Comunidades Autónomas, y que tenga en cuenta las variables de superficie, dispersión, baja densidad, y envejecimiento de la población, recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Elabore la estrategia nacional frente al reto demográfico, teniendo en cuenta todos los informes institucionales elaborados al respecto y especialmente los realizados por el Foro de Regiones Españolas con desafíos demográficos, en el que está presente Castilla y León. Del mismo modo, en materia de lucha contra la despoblación desarrolle el Plan 300 x 100 para garantizar la conectividad en banda ancha en condiciones de equidad, en todos los municipios de España, aplique, las medidas en el IRPF a favor de las familias como el cheque a la natalidad y el cheque guardería, así como otras de refuerzo del gasto social como la ampliación del permiso de paternidad, incluidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y desarrolle el Plan Estatal de Vivienda (2018-2021) muy especialmente en los aspectos relacionados en la línea estratégica dirigida a la lucha frente al Reto Demográfico (la n.º 5), que incluye ayudas para la rehabilitación y adquisición de viviendas en el medio rural, principalmente dirigidas a jóvenes.

3. Defienda ante la UE, de acuerdo con el documento suscrito por todos los grupos parlamentarios y la Junta de Castilla y León el pasado 6 de marzo de 2018, sobre los fondos de la Unión Europea (UE) en el ámbito de la cohesión para el marco financiero plurianual 2020-2027, la incorporación de una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos, y la implicación de las autoridades y actores locales en la concepción y gestión de estas políticas.

4. Que en el ámbito de las negociaciones de la nueva PAC, tenga como directriz, el documento sobre el modelo de PAC consensuado entre la Junta de Castilla y León, partidos políticos y OPAS el pasado día 12 de marzo de 2018, en defensa de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, para que con tal fin se asegure que los fondos que recibirán en el nuevo marco financiero no se verán reducidos en ningún caso y que quienes reciban las ayudas sean quienes realmente desarrollan su actividad, con especial apoyo a los jóvenes y mujeres.

5. Que una vez se cumpla la concesión de las actuales autopistas de peaje AP-1 (Burgos-Armiñón), AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), no se vuelvan a prorrogar y no se otorgue una nueva concesión, garantizándose que a partir de ese día los que circulen por esas vías lo harán libre de peajes. Que, igualmente mantenga, y si fuera posible agilice, los plazos de licitación y/o ejecución de las obras de las autovías actualmente en tramitación, así como las obras de ejecución de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad en nuestra Comunidad.

6. Ratifique su compromiso con el mantenimiento de la actividad en las cuencas mineras, contribuyendo así al mantenimiento de un mix energético nacional equilibrado, que cuente con todas las fuentes de energía y especialmente



con el carbón autóctono de nuestra Comunidad y que sirva además para mantener el empleo y la actividad económica en la zona. En relación con las centrales térmicas de la Comunidad presente, para su tramitación ante las Cortes Generales, una norma o, en su defecto, respalde la Proposición de Ley que actualmente se encuentra en tramitación, que, en atención al interés público, permita el mantenimiento de la actividad de las centrales térmicas de Castilla y León.

7. Dé los pasos necesarios para el establecimiento de una prueba de acceso única en todo el territorio español, que garantice la igualdad de oportunidades a todos los alumnos con independencia de su lugar de residencia, contando para ello con todas las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial, tal y como se acordó por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 4 de octubre de 2017".

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes